

Bce/2002

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 24 de marzo del 2003

Señores Accionistas de Inversiones Panag S.A.

He examinado del Balance General, y del Estado de Resultados, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2002; si, las transacciones correspondientes al período guardan correspondencia con la documentación y registros contables y, si estos registros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Como parte de la revisión se incluyó al cumplimiento general y obligatorio, y, la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Así mismo, he revisado y verificado de los libros sociales y de actas de Junta General, el cumplimiento por parte de la Administración de la Compañía, de las Resoluciones tomadas por la Junta General.

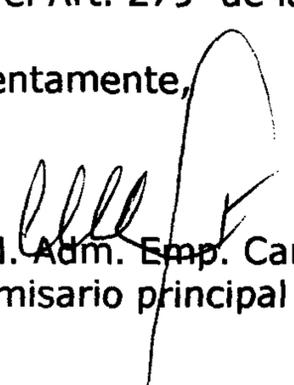
La revisión a los estados financieros al 31 de diciembre del 2002, se realizó mediante pruebas selectivas para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los mismos; así como su presentación general. Respecto de la responsabilidad fiscal, la información tributaria fue sometida a los procedimientos aplicados en mi examen de los estados financieros básicos.

En mi opinión, las cifras preparadas y presentadas por **Inversiones Panag S.A.** en los estados financieros examinados al 31 de diciembre de 2002, guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal fijada por el Gobierno.

Finalmente, expreso que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, de las normas estatutarias y resoluciones de la Junta General; así como sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales. Los procedimientos de control interno aplicados son los requeridos a las circunstancias; y, el desenvolvimiento general de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,


Lcd. Adm. Emp. Carlos Morales C.
Comisario principal